

SOBRE CONFLICTIVIDAD SOCIAL URBANA. VIOLENCIA Y AGRESIÓN EN RONDA A FINES DE LA EDAD MEDIA.

*Juan Luis Espejo Lara
Universidad de Málaga*

INTRODUCCIÓN

EL estudio de los conflictos sociales cuenta con una amplia muestra de trabajos en los que se analiza la conflictividad en sectores muy concretos y con una problemática específica. Así, los antagonismos señores-campesinos, el bandidaje o bandolerismo rural, los conflictos urbanos centrados en la lucha entre clientelas, los bandos, los levantamientos populares y los enfrentamientos entre grupos de diferente religión conforman, entre otros, las líneas de investigación sobre conflictividad social¹.

Sin embargo, creemos que esta variada gama de conflictos no queda agotada, y de un tiempo a esta parte el interés de los historiadores se está dirigiendo hacia otros aspectos de la conflictividad. Uno de estos aspectos es el de los hechos delictivos como grave amenaza desestabilizadora del orden social. Dentro de estos estudios sobre lo que se ha dado en llamar "criminología histórica", se incluye el mundo de la marginación social, ya que es en él donde se rompen con más frecuencia los principios éticos y morales y donde se rechazan las normas que rigen la vida de la comunidad, esto, al menos, a primera vista.

A pesar del gran auge que han tomado los estudios sobre criminalidad histórica en la historiografía europea, sobre todo francesa e inglesa², en nuestro país es poco lo hasta ahora investigado, sin que esto quiera decir que el singular mundo de la delincuencia histórica haya escapado al interés de los investigadores; más bien todo lo contrario, pues la literatura picaresca ha constituido un filón inagotable para abordar el mundo del hampa y la marginación social de los siglos XVI y XVII. Pero el testimonio literario, pese a sus valores, no puede ni debe ser la única vía de aproximación al fenómeno, sobre todo si se tiene en cuenta su carga de subjetivismo. Pero no por esto hay que rechazarla sino más bien engarzar sus testimonios con los de otras fuentes y desde una óptica interdisciplinar.

Precisamente, ha sido la falta de una documentación específica, es decir, de carácter judicial o policial (al menos en la mayoría de los archivos andaluces para épocas anteriores al siglo XVI), el principal obstáculo con el que ha de enfrentarse el historiador que pretenda abordar el estudio de los hechos delictivos como una forma de conflictividad social.

¹ Sirvan como ejemplo la brillante ponencia del profesor Mackay, así como las comunicaciones que sobre estos aspectos se recogen en el presente volumen.

² Cabe destacar entre otros los trabajos de Bellamy, J., *Crime and Public Order in the Later Middle Ages*.- London, 1973. COCKBURN, J.D. (ed.): *Crime in England, 1550-1800*.- London, 1977. PERRY, E.M.: *Crime and Society in Early Modern Seville*.- London, 1980. BERCE, Y.M.: *Aspects de la criminalité au XVIIe. siècle*.- "Revue Historique" (1968) CASTÁN, H. et Y.: *Vivre ensemble. Ordre et désordre en Languedoc. XVIIe. et XVIIIe. siècles*.- París, 1981. Autores varios: *Crimes et criminalité en France aux XVIIe. et XVIIIe. siècles*.- "Cahiers de Annales", (París, 1971). También se debe incluir la obra de RUGGIERO, G.: *Patrizi e malfattori. La violenza a Venezia nel primo Rinascimento*.- Bologna, 1982.

Estas "carencias" pueden ser paliadas con la utilización de otros documentos que aunque no tengan un neto carácter judicial, proporcionen una información alternativa³, sin excluir los textos normativos, las quejas de vecinos o de sus portavoces ante las autoridades, las Actas de Cortes o la historiografía de la época. Efectivamente, como apunta el profesor Collantes, la documentación relacionada con la delincuencia urbana es escasa a pesar de que, gracias a la acumulación de competencias que recaían en las instituciones municipales (funciones judiciales y policiales), estas custodiaban un material judicial de incalculable valía, de cuyo análisis, si se hubiera conservado, se podrían obtener preciosos conocimientos sobre el mundo de la delincuencia y la conflictiva realidad social que define la vida cotidiana en la Andalucía de este período.

Pero, que tengamos noticia, esta documentación de carácter local no se ha conservado en muchas ciudades, y cuando existe aporta datos insuficientes referidos, la mayoría de las veces, a contabilidad sobre las penas de Cámara o a relaciones o nóminas de presos reclusos en la cárcel pública.

Hemos tenido la fortuna de poder contar para este estudio con una documentación excepcional y de naturaleza específicamente judicial. Se trata de un conjunto de piezas procesales de principios del siglo XVI (1501-1506) en las que se recogen las pesquisas llevadas a cabo por las autoridades municipales ante denuncias y acusaciones de vecinos rondeños sobre hechos delictivos en que se vieron implicados⁴.

El atento análisis de cada pieza procesal constituye, en opinión de los entendidos, una joya documental para acometer un estudio antropológico, ya que en las declaraciones testimoniales, bien el acusador, acusado o testigos, al justificar sus conductas y pensamientos con un nutrido repertorio de consideraciones (morales, jurídicas, consuetudinarias, personales, de grupo etc.) están desplegando el conjunto de valores, creencias y principios que perfilan los rasgos antropológicos de esa sociedad. Aparte de permitir la reconstrucción del historial delictivo que gravita en cada proceso, de sumo interés para conocer aspectos históricos del derecho procesal y penal.

El inconveniente que presenta la documentación que hemos manejado es que no conforma una dilatada serie cronológica, que sería indispensable para analizar la evolución del espectro delictivo de los justiciables en un estudio coyuntural.

No obstante, con la presente comunicación pretendemos ofrecer algunas notas sobre la violencia como amenaza del orden y la estabilidad social, dejando para otro momento un estudio más profundo y detallado sobre el tema de la delincuencia en la sociedad repobladora rondeña⁵.

³ COLLANTES DE TERÁN, Antonio, en su artículo: *Actitudes ante la marginación social: Malhechores y rufianes en Sevilla*. -Utiliza las cartas de perdón, CÓRDOBA, Ricardo, en su trabajo *Violencia y adulterio en la Andalucía Bajomedieval*.- Recurre a documentos del Registro General del Sello del Archivo General de Simancas. Ambos artículos están recogidos en *Actas del III Coloquio de Historia Medieval Andaluza La sociedad medieval andaluza: Grupos no privilegiados*. Jaén, 1984. Publicados en 1985. Por otro lado, Acién, M. emplea el "Libro de oficio del bachiller Serrano", que recoge las actuaciones del mismo en la Serranía de Ronda. QUINTANA, F. en su artículo, inédito, titulado: *De los delitos y las penas. La criminalidad en Málaga y su tierra durante los siglos de oro*, utiliza las Penas de Cámara y Actas Capitulares.

⁴ Archivo Municipal de Ronda, E. 25, T. 5, L. 1. Referencia antigua.

⁵ En la actualidad estamos realizando un estudio pormenorizado de cada pieza procesal y sometiendo los resultados a tratamiento informático. Trabajo que esperamos concluir próximamente.

RITUALES DE AGRESIÓN Y SOCIOLOGÍA DE LOS AGRESORES

Los estudios realizados sobre el tema revelan que la sociedad española del siglo XVI estaba llena de dramáticas tensiones y las tensiones engendran agresividad, dando ésta lugar a una sociedad perfilada por una violencia endémica, primitiva y explosiva, algo cotidiana y espontánea, ya que no se trata de una violencia dirigida ni organizada hacia fines concretos.

El espectro delictivo

VIOLENCIA	33 casos	(42'3 %)
INJURIAS Y CALUMNIAS	21 casos	(26'9 %)
ROBO	10 casos	(12'8 %)
SEXO	5 casos	(6'4 %)
BLASFEMIA	3 casos	(3'8 %)
JUEGO	2 casos	(2'5 %)
LUJO	2 casos	(2'5 %)
OTROS	2 casos	(2'5 %)

Fuente: Cuadro elaborado a partir del estudio de 78 procesos.

Estos datos pueden hacernos pensar que en la ciudad de Ronda se daba un alto nivel de violencia, pues de los setenta y ocho casos estudiados un setenta por ciento están referidos a agresiones, ya sean verbales o físicas. Sin embargo, Kamen opina que no se puede hablar de elevadas tasas de violencia en las ciudades castellanas del Antiguo Régimen por él estudiadas (Madrid y Valencia), pues determinados imperativos morales, la religión y la cohesión comunitaria contribuían a la inhibición⁶. De todas formas, con los datos de una ciudad no se pueden hacer generalizaciones, dados los fuertes contrastes entre ciudades grandes y pequeñas, y sobre todo teniendo en cuenta las circunstancias específicas de algunas ciudades (Málaga, ciudad portuaria)⁷.

Por otro lado, las cifras que hemos dado deben ser aceptadas con reservas pues sólo aparecen reflejados los casos detectados y no los ocultos, hecho que nos impide conocer la verdadera dimensión del fenómeno. Sobre este aspecto, la opinión de algunos historiadores se manifiesta de forma contrapuesta. Así Hufton dice que la mayoría de los individuos preferían arreglar sus diferencias lejos del tribunal mediante acuerdos privados, de ahí que el número real de delitos sea a veces reducido (un mal acuerdo es mejor que un proceso)⁸. Por otro lado, Hanlon, en su obra sobre los rituales de la agresión, afirma que posiblemente lo apuntado por Hufton, pueda ocurrir en el ámbito rural, pero no en la ciudad, en donde acuden a los tribunales todos los miembros de la comunidad, incluso los de condición modesta y por muy ínfimo que fuera el delito⁹.

Sobre estos aspectos, y en lo que respecta a Ronda, podemos indicar que algunos procesos se iniciaron por pesquisa del Teniente de Corregidor y no por libre iniciativa o acusación del agredido, lo que hace pensar que un elevado

⁶ KAMEN, H.: *La España de Carlos II.*-Barcelona, 1981.

⁷ QUINTANA, F.: Op. Cit.

⁸ HUFTON, O.H.: *Le paysan et la loi en France au XVIIIe. siècle.*-"Annales, E.S.C.", (Mai-Juin, 1983). Págs. 679-701. Sin embargo, con frecuencia el acusador, una vez iniciado el juicio "se abaja e aparta de la quexa", continuando el proceso de oficio, hecho sorprendente, pues creemos que hubiera sido más lógico un acuerdo previo por ambas partes.

⁹ HANLON, G.: *Les rituels de l'agresión en Aquitaine au XVIIe. Siècle.*-"Annales, E.S.C.", (Mars-Avril, 1985). Págs. 244-268.

número de reyertas o peleas pasaban desapercibidas al celo de las autoridades; tampoco hay que descartar el uso de la venganza privada (binomio ofensa-venganza privada), propio de sociedades no controladas por un poder público fuerte. Ambas circunstancias podrían corroborar lo afirmado por Hufton. Pero, también es verdad que algunos procesos son originados por cuestiones de escasa importancia, al menos desde la perspectiva actual.

Sea como fuere, lo cierto es que la violencia existía y se manifestaba de dos formas: verbal y física, aunque en la mayoría de las ocasiones una precediera a la otra o fueran unidas, en lo que acertadamente ha llamado Hanlon "rituales de agresión". Sería de gran interés desde una perspectiva semiológica poder descifrar el significado y el efecto de las "*palabras feas e injuriosas*", que en estos enfrentamientos o ritos de violencia aparecen frecuentemente, provocando, casi de inmediato, que el ofendido acuda a demandar justicia. De cualquier modo, violencia verbal o física parecen ser formas de vida cotidiana.

¿Quiénes eran los protagonistas de estos conflictos? Creemos que no hay ningún factor social que predisponga a la agresión a un determinado grupo. Prácticamente desfila delante de la justicia todo el variopinto pueblo llano rondeño; exceptuando la oligarquía y miembros del estamento nobiliario, que lo hacen en contadas ocasiones, pues debido al desigual trato judicial, acudían a dirimir sus conflictos en otros ámbitos.

En cambio, hemos observado que la pertenencia de los agresores a uno u otro sexo implica una mayor participación en determinado tipo de violencia. Así, es más frecuente la presencia de hombres en las agresiones físicas y verbales, quedando las mujeres como protagonistas casi exclusivas de las agresiones verbales (injurias y calumnias). Por otro lado, según el cuadro adjunto, podemos observar cómo en más del 80% de los hechos violentos estudiados, el hombre interviene activamente.

Participantes

Agresión de mujeres a mujeres	5 casos	(8'3%)
Agresión de hombres a mujeres	10 casos	(16'6%)
Agresión de mujeres a hombres	4 casos	(6'6%)
Agresión de hombres a hombres	40 casos	(66'6%)
Agresión entre parejas	1 caso	(1'6%)

Fuente: Cuadro elaborado a partir del estudio de 60 procesos.

LAS CAUSAS

Independientemente de que estemos de acuerdo con Kamen sobre el elevado índice de violencia, creemos necesario investigar y analizar qué fenómenos provocaban este clima de conflictividad.

Sin lugar a dudas, la violencia se produce por la concentración de elementos y situaciones generadoras de agresividad. En este sentido, las ciudades, en cuanto grandes colectivos contribuyen a este ambiente, sin descartar actitudes vitales particulares¹⁰. Sin embargo no siempre es la ciudad rondeña el espacio en donde se producen los actos violentos, pues casi un tercio de los mismos tienen como marco los distintos lugares que forman el alfoz rural de Ronda.

Herrera de Puga apunta que el carácter de la sociedad repobladora, dada la distinta procedencia y costumbres de los repobladores, así como el hecho de que los lugares de repoblación fueran polo de atracción de gente de mal vivir,

¹⁰ COLLANTES DE TERÁN, A.: Op. Cit.

podría contribuir a generar las tensiones aludidas anteriormente¹¹. Ahora bien, según los estudios sobre la repoblación en el Reino de Granada¹², la Corona cuidaba mucho la calidad del elemento humano inmigrante, por lo que no creemos que este factor tenga una especial incidencia en el fenómeno.

Sin embargo, la naturaleza violenta de esta sociedad, según manifiesta Hanlon, no significaba la expresión de la alienación de marginados de la misma, no era consecuencia directa de la pobreza de gran parte de la población. Al contrario, esta agresión se nutre de una integración intensa, donde las enemistades se perpetúan en un pequeño mundo donde la huída era imposible¹³.

De todas formas, no se debe reducir a razones estrictamente socioeconómicas este ambiente violento, puesto que pueden encontrarse móviles entre lo que denominaríamos elementos ideológicos. En este sentido, estamos ante una sociedad sujeta al código del honor que implica la necesidad de conseguir la estima social mediante la defensa de la honra ultrajada¹⁴. Con frecuencia, el ofendido echa mano de la espada o puñal para lavar la ofensa y no quedar malfamado, produciéndose un enfrentamiento despiadado que puede terminar con heridas o muerte de uno de los adversarios. La condición armada de que disfrutaban los vecinos contribuía a que odios personales, rencillas o afrentas honoríficas, así como otras situaciones explosivas, acabaran con las armas.

A pesar de todo lo dicho, creemos que no siempre hay que buscar móviles socioeconómicos o ideológicos a la hora de analizar las causas de las situaciones conflictivas. Muchas veces, todas estas personas que por razones más o menos sutiles recurren a las armas o se enzarzan en peleas, son personas pura y llanamente violentas que estiman en poco la vida humana¹⁵. Pero la costumbre de recurrir a la violencia en cualquier ocasión, deriva de la inclinación a la injuria, y denuncia una agresividad a flor de piel, "la hipertrofia del yo", generada a lo largo de los siglos como un modelo señorial¹⁶.

¹¹ HERRERA DE PUGA, P.: *Sociedad y delincuencia en el siglo de oro. Aspectos de la vida sevillana en los siglos XVI y XVII*, Granada, 1971. Son interesantes, aunque se refiera a la segunda repoblación del Reino de Granada, las págs. 445-446.

¹² Especialmente el de LÓPEZ DE COCA, J.E.: *La tierra de Málaga a fines del siglo XV*. Granada, 1977.

¹³ HANLON, G.: Op. Cit. Pág. 265.

¹⁴ BENNASSAR, B.: *Valladolid en el siglo de oro. Una ciudad de Castilla y su entorno agrario en el siglo XVI*.- Valladolid, 1983. Aunque el código del honor pudiera parecer exclusivo de los privilegiados, también era asumido por los estratos inferiores de la comunidad.

¹⁵ Son muy frecuentes los casos de reincidencia en actos violentos de determinados individuos.

¹⁶ BENNASSAR, B.: Op. Cit. Págs.. 494-495.